

El IRS permitirá el crédito tributario extranjero para impuestos franceses no deducibles anteriormente

El IRS publicó un comunicado declarando que en el futuro no cuestionará los reclamos de créditos tributarios extranjeros (FTC) relacionados con los impuestos franceses de la Contribución Sociale Generalisée (CSG) y la Contribución au Remboursement de la Dette Sociale (CRDS). Examinemos más detenidamente.

Normas legales

La Sección 901 del Código de Rentas Internas permite en general que los contribuyentes reclamen un FTC por impuestos sobre la renta, las ganancias de guerra y las ganancias excedentes pagadas o acumuladas durante el año fiscal a cualquier país extranjero o a cualquier territorio de los Estados Unidos.

Sin embargo, la Sección 317 (b) (4) de las Enmiendas de la Seguridad Social (SSA) de 1977 establece que los impuestos que una persona paga a un país extranjero con respecto a cualquier período de empleo o trabajo independiente cubierto por el sistema de Seguridad Social de ese país extranjero, y de acuerdo con los términos de un acuerdo de conformidad con la Sección 233 de la SSA, no son deducibles ni acreditables contra el impuesto sobre la renta de esa persona de los Estados Unidos.

La Sección 233 de la SSA autoriza acuerdos con países extranjeros para establecer “acuerdos de totalización” relacionados con el sistema de Seguridad Social de los Estados Unidos y los de otros países. En otras palabras, los impuestos pagados a un país extranjero de acuerdo con un acuerdo de totalización del Seguro Social no califican para el FTC.

Los contribuyentes tienen 10 años para presentar una solicitud de reembolso del impuesto de los Estados Unidos con respecto al FTC. El período de 10 años comienza el día después de la fecha de vencimiento normal para presentar la declaración (sin extensiones) para el año asociado con los impuestos extranjeros.

Opinión del tribunal fiscal

Con respecto al CSG y al CRDS, recientemente el Tribunal Fiscal de los Estados Unidos concluyó en *Eshel* que la Sección 317 (b) (4) de la SSA excluye el FTC de un contribuyente para los impuestos de CSG y CRDS pagados a Francia. El tribunal señaló que, aunque se promulgaron después de la fecha de vigencia del Acuerdo de Totalización entre los Estados Unidos y Francia y no figuran específicamente en este, el CSG y el CRDS estaban cubiertos por el Acuerdo de Totalización, o estaban dentro de su ámbito, porque modificaron o complementaron el Leyes Francesas de Seguridad Social enumeradas en el Acuerdo de Totalización.

Los contribuyentes en *Eshel* apelaron la decisión del tribunal ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia. Éste revocó la decisión y remitió el caso al Tribunal Fiscal.

Como parte de la presentación para el caso remitido, el IRS declaró que los Estados Unidos y Francia acordaron por medio de comunicaciones diplomáticas que los impuestos de CSG y CRDS no son impuestos del Seguro Social cubiertos por el Acuerdo de Totalización. En consecuencia, el IRS no

disputará un FTC para pagos de CSG y CRDS basado en que el Acuerdo de Totalización se aplica a esos impuestos.

Buenas Noticias

La declaración de la agencia tributaria es una buena noticia para aquellos con participaciones financieras en Francia que pueden reclamar el FTC. Si ésta es su situación, busque explicación y asistencia de asesor de impuestos. •